



Ente Nacional de Comunicaciones

Acta de Directorio N° 52

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once (11) días del mes de septiembre de 2019, siendo las 14.00 hs; se reúnen en la sede del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, sita en la calle Perú 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los integrantes del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) a saber: la señora D. Silvana Myriam GIUDICI (D.N.I. N° 14.540.890) designada por el Decreto N° 500/18, en su carácter de Presidenta; el señor D. Heber Damián MARTINEZ (D.N.I. N° 22.922.514), designado por el Decreto N° 7/2016; el señor D. Miguel Ángel GIUBERGIA (D.N.I. N° 10.853.302), designado por Decreto N° 970/2016; el señor D. Claudio Julio AMBROSINI (D.N.I. N° 13.656.599) designado por Decreto N° 970/2016; el señor D. Agustín Ignacio GARZÓN (D.N.I. N° 25.431.768), designado por el Decreto N° 642/2018 y el señor D. Oscar Diego ZABALAGA (D.N.I. N° 10.133.158), designado por el Decreto N° 362/2019. El señor D. Guillermo Raúl JENEFES (D.N.I. N° 8.302.389), designado por el Decreto N° 104/2017 se encuentra ausente en ejercicio de licencia especial.

Toma la palabra la señora Presidenta, quién habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, dando paso a la lectura del Orden del Día correspondiente, el que fuera notificado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° ítem 1.1 Acta de Directorio N° 1 cuyo tratamiento se realiza a continuación.

1. La señora presidenta toma la palabra y pone en conocimiento de los Directores la nota del señor Director Guillermo Raul JENEFES de fecha 11 de septiembre de 2019, en donde expresa:

“Me dirijo a usted informando que conforme al artículo 2280 del Código Civil y Comercial y ante el fallecimiento el 3 de septiembre del 2019 de mi esposa Eulalia Quevedo de Jenefes pido licencia como director hasta que se notifique judicialmente que el que suscribe ha renunciado a todos sus derechos y acciones sobre la firma de Radiovisión Jujuy S..A. a favor de sus hijos”

Los Directores presentes toman conocimiento.

2. Concurso simplificado La Pampa , Chubut, San Luis y Chaco

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

2.1. Resolución de Tramites Vinculados

CHUBUT

2.1.1. EX-2019-70045057-APN-SDYME#ENACOM, vinculado a los Expedientes N° 3010.00.0/2013, N° 3106.00.0/2013, N° 3260.00.0/2013, N° 3262.00.0/2013, N° 3024.00.0/2014, N° 3054.00.0/2015 del Registro de la ex AFSCA, y N° 3139.00.0/2016 y N° 3223.00.0/2016 del Registro del ENACOM: Adjudicar a los solicitantes consignados en el Anexo IF-2019-78562920-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, las licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, en el marco del régimen establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 26.522 y el Reglamento aprobado por la Resolución N° 434-AFSCA/12, conforme los parámetros técnicos allí consignados.
Rechazar las solicitudes de adjudicación directa de licencias consignadas en el Anexo IF-2019-78562949-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

2.1.2. Expediente N° 343.00.0/2012 del Registro del ex AFSCA: Aprobar los actos del concurso público número TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (343), convocado por la entonces AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, mediante Resolución N° 698-AFSCA/12, complementada y modificada por las Resoluciones N° 1.072-AFSCA/12 y N° 1.342-AFSCA/12, respectivamente, con el objeto de adjudicar DOS (2) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de DOS (2) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

Adjudicar a la señora Norma Raquel MAZZONI (D.N.I. N° 10.561.142 – C.U.I.T. N° 27-10561142-6), cuya oferta quedara única en orden de mérito, la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 95.5 MHz., canal 238, con categoría E, en la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por los señores Silvia Lorena ISRAELZON (D.N.I. N° 23.598.374 – C.U.I.T. N° 27-23598374-0), Kwon Jin LEE (D.N.I. N° 18.883.281 – C.U.I.T. N° 20-18883281-5), José Enrique SAYAGO (D.N.I. N° 16.811.903 – C.U.I.T. N° 20-16811903-9), Ruperto Pedro MELIVILO (D.N.I. N° 17.288.474 –C.U.I.T. N° 20-17288474-2), Daiana Elizabeth MARQUEZ (D.N.I. N° 34.089.616 – C.U.I.T. N° 27-34089616-0), SIRIO PATAGONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71150497-0), Marcelo Javier VIDAL (D.N.I. N° 25.722.044 – C.U.I.T. N° 20-25722044-4), Ramón Pablo TEJADA (D.N.I. N° 13.777.459 – C.U.I.T. N° 20-13777459-4), Ernesto Fabián GOMEZ (D.N.I. N° 18.530.964 – C.U.I.T. N° 23-18530964-9), Dafne Nilce LEDESMA RUNG (D.N.I. N° 23.934.851 – C.U.I.T. N° 27-23934851-9), Héctor Julián NUÑEZ (D.N.I. N° 37.905.734 – C.U.I.T. N° 23-37905734-9), José Luis SELAN VILLAVICENCIO (D.N.I. N° 17.390.020 – C.U.I.T. N° 20-17390020-2), Adriana Gisela NUÑEZ (D.N.I. N° 28.238.832 – C.U.I.T. N° 23-28238832-4), Franco Joel MANSILLA (D.N.I. N° 25.901.513 – C.U.I.T. N° 20-25901513-9), Luis Alberto GALLARDO (D.N.I. N° 37.665.235 – C.U.I.T. N° 20-37665235-2), Mariela Beatriz OSCAREZ (D.N.I. N° 23.032.069 – C.U.I.T. N° 27-23032069-7), Juan Antonio YÁNEZ (D.N.I. N° 22.055.444 – C.U.I.T. N° 23-22055444-9) y Maria Mónica Bárbara MUÑOZ CARDINALE (D.N.I. N° 12.934.463 – C.U.I.T. N° 27-12934463-1), que documentan los Expedientes N° 343.01.0/12, N° 343.02.0/12, N° 343.03.0/12, N° 343.04.0/12, N° 343.05.0/12, N° 343.06.0/12, N° 343.07.0/12, N° 343.08.0/12, N° 343.09.0/12, N° 343.10.0/12, N° 343.11.0/12, N° 343.12.0/12, N° 343.13.0/12, N° 343.14.0/12, N° 343.15.0/12, N° 343.16.0/12, N° 343.17.0/12 y N° 343.18.0/12, del Registro de la ex AFSCA, respectivamente

LA PAMPA

2.1.3. EX-2019-70039766-APN-SDYME#ENACOM: vinculado a los N° 3138.00.0/12, N° 3173.00.0/12, N° 3025.00.0/13, N° 3115.00.0/13, N° 3135.00.0/13, N° 3159.00.0/13, N° 3195.00.0/13, N° 3196.00.0/13, N° 3201.00.0/13, N° 3250.00.0/13, N° 3297.00.0/13, N° 3346.00.0/13, N° 3355.00.0/13, N° 3379.00.0/13, N° 3416.00.0/13, del registro de la ex AFSCA y N° 3005.00.0/16 y N° 3023.00.0/16, del registro del ENACOM:

Adjudicar a los solicitantes consignados en el IF-2019-78162201-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante en un todo de la presente resolución, las licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, en el marco del régimen establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 26.522 y el reglamento aprobado por la Resolución 434-AFSCA/12, conforme los parámetros técnicos allí consignados.

Rechazar las solicitudes de adjudicación directa de licencias consignadas en el IF-2019-78162221-APNDNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

SAN LUIS

2.1.4. EX-2019-70045649-APN-SDYME#ENACOM vinculado a los Expedientes N° 3180.00.0/2013, N° 3184.00.0/2013 del Registro de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, EX-2017-17877901-APN-AMEYS#ENACOM y EX-2017-17880878-APN-AMEYS#ENACOM:

Rechazar las solicitudes de adjudicación directa de licencias consignadas en el IF-2019-77994136-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

2.2. Resolución Concurso Simplificado

CHACO

2.2.1. EX-2019-56578022-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

Rechazar la oferta presentada por el señor Alejandro CORONEL (C.U.I.T. N° 20-29647548-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de TACO POZO, provincia del CHACO.

2.2.2. EX-2019-55188738-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Marcelo Oscar LINKE (C.U.I.T. N° 20-23934822-0) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 205, frecuencia 88.9 MHz, categoría E, para la localidad de CHARATA, provincia del CHACO.

2.2.3. EX-2019-55310747-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Elisabet de los Ángeles RODRIGUEZ (C.U.I.T. N° 27-30596131-6) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 213, frecuencia 90.5 MHz, categoría E, para la localidad de CHARATA, provincia del CHACO.

2.2.4. EX-2019-56164526-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la firma RADIODIFUSORA NATAXALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-68611235-3) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de CHARATA, provincia del CHACO.

2.2.5. EX-2019-56160503-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Romildo Ramón LAVIA RACHZ (C.U.I.T. N° 20-31833642-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 266, frecuencia 101.1 MHz., categoría E, para la localidad de COLONIAS UNIDAS, provincia del CHACO.

2.2.6. EX-2019-56173471-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Walter Horacio RAMIREZ (C.U.I.T. N° 20-21813452-2) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, provincia del CHACO.

2.2.7. EX-2019-56187314-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Victoria Noemí INVERNIZZI (C.U.I.T. N° 27-32229401-3) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 270, frecuencia 101.9 MHz, categoría E, para la localidad de GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, provincia del CHACO.

2.2.8. EX-2019-56160772-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del

GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Romildo Ramón LAVIA RACHZ (C.U.I.T. N° 20-31833642-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 296, frecuencia 107.1 MHz., categoría E, para la localidad de LAS GARCITAS, provincia del CHACO.

2.2.9. EX-2019-56161045-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Romildo Ramón LAVIA RACHZ (C.U.I.T. N° 20-31833642-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 264, frecuencia 100.7 MHz., categoría E, para la localidad de PAMPA DEL INDIO, provincia del CHACO.

2.2.10. EX-2019-56165267-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la firma RADIODIFUSORA NATAHALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-68611235-3) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PRESIDENCIA DE LA PLAZA, provincia del CHACO.

2.2.11. EX-2019-56168106-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Norma Gricelda PÉREZ (C.U.I.T. N° 27-20092255-2) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PRESIDENCIA DE LA PLAZA, provincia del CHACO.

2.2.12. EX-2019-56173834-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Patricia Elizabeth ARIAS (C.U.I.T. N° 27-20001447-8) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 288, frecuencia 105.5 MHz, categoría E, para la localidad de PRESIDENCIA DE LA PLAZA, provincia del CHACO.

2.2.13. EX-2019-55573033-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Marcelo Oscar LINKE (C.U.I.T. N° 20-23934822-0) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por

modulación de frecuencia en el canal 241, frecuencia 96.1 MHz, categoría E, para la localidad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, provincia del CHACO.

2.2.14. EX-2019-56004166-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Erwin Nicolás KAENEL (C.U.I.T. N° 20-31236142-7) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, provincia del CHACO.

2.2.15. EX-2019-56087184-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Aldo Boris GEREZ (C.U.I.T. N° 24-36606383-4) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, provincia del CHACO.

2.2.16. EX-2019-56128173-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Esther Susana PALEJKO (C.U.I.T. N° 27-33145991-2) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 264, frecuencia 100.7 MHz, categoría E, para la localidad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, provincia del CHACO.

2.2.17. EX-2019-56161413-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Romildo Ramón LAVIA RACHZ (C.U.I.T. N° 20-31833642-4) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 262, frecuencia 100.3 MHz, categoría E, para la localidad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, provincia del CHACO.

2.2.18. EX-2019-56163923-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Dante Eduardo GÓMEZ (C.U.I.T. N° 20-12331532-5) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 214, frecuencia 90.7 MHz, categoría E, para la localidad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, provincia del CHACO.

2.2.19. EX-2019-56166943-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM,

conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Alejandra Soledad RAMIREZ (C.U.I.T. N° 27-27277084-6) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 251, frecuencia 98.1 MHz, categoría E, para la localidad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, provincia del CHACO.

2.2.20. EX-2019-56169816-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor César Javier FERRANDO (C.U.I.T. N° 23-26140178-9) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, provincia del CHACO.

2.2.21. EX-2019-55189322-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Wilson Antonio STRUCIAT (C.U.I.T. N° 20-31325234-6) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 277, frecuencia 103.3 MHz, categoría E, para la localidad de QUITILUPI, provincia del CHACO.

2.2.22. EX-2019-55186534-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución

Adjudicar al señor Julio Antonio STRUCIAT (C.U.I.T. N° 20-11029309-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 202, frecuencia 88.3 MHz, categoría E, para la localidad de QUITILUPI, provincia del CHACO.

2.2.23. EX-2019-56118194-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Omar SUAREZ (C.U.I.T. N° 20-13559508-0) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de BARRANQUERAS, provincia del CHACO.

2.2.24. EX-2019-56159515-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Walter Alfredo COMPIEQUE (C.U.I.T. N° 20-22711211-6) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por

modulación de frecuencia en el canal 292, frecuencia 106.3 MHz, categoría E, para la localidad de BARRANQUERAS, provincia del CHACO. El sistema irradiante directivo deberá estar instalado de tal manera que la Potencia Radiada Efectiva sea reducida a 250 vatios en el sector acimutal de 50 a 125 grados respecto al norte geográfico (dirección hacia la ciudad de CORRIENTES).

2.2.25. EX-2019-56122112-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución

Adjudicar a la señora Alejandra Cecilia ESQUIVEL (C.U.I.T. N° 27-24079057-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 212, frecuencia 90.3 MHz, categoría E, para la localidad de PUERTO VILELAS, provincia del CHACO.

2.2.26. EX-2019-55242702-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Isabel Clara GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 27-13579823-7) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de RESISTENCIA, provincia del CHACO.

2.2.27. EX-2019-55383642-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Marcelo Oscar LINKE (C.U.I.T. N° 20-23934822-0) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 239, frecuencia 95.7 MHz, categoría E, para la localidad de RESISTENCIA, provincia del CHACO.

2.2.28. EX-2019-55983561-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Erwin Nicolás KAENEL (C.U.I.T. N° 20-31236142-7) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de RESISTENCIA, provincia del CHACO.

2.2.29. EX-2019-55942474-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la FUNDACIÓN DE LA CIUDAD (C.U.I.T. N° 30-70902126-1) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de RESISTENCIA, provincia del CHACO.

2.2.30. EX-2019-56119422-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor José María MURAD (C.U.I.T. N° 20-17808910-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 206, frecuencia 89.1 MHz, categoría E, para la localidad de RESISTENCIA, provincia del CHACO.

2.2.31. EX-2019-56122857-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Rafael SÁNCHEZ (C.U.I.T. N° 20-07526504-3) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 280, frecuencia 103.9 MHz, categoría E, para la localidad de RESISTENCIA, provincia del CHACO.

2.2.32. EX-2019-56159231-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Gladys Alicia SÁNCHEZ (C.U.I.T. N° 27-23433813-2) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 284, frecuencia 104.7 MHz, categoría E, para la localidad de RESISTENCIA, provincia del CHACO.

2.2.33. EX-2019-56165627-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor César Javier FERRANDO (C.U.I.T. N° 23-26140178-9) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de RESISTENCIA, provincia del CHACO.

2.2.34. EX-2019-56171134-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Carlos Alberto CHORVAT (C.U.I.T. N° 20-12293913-9) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 224, frecuencia 92.7 MHz, categoría E, para la localidad de RESISTENCIA, provincia del CHACO.

2.2.35. EX-2019-56171711-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del

GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Rolando Martín DIP (C.U.I.T. N° 20-35030722-3) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 232, frecuencia 94.3 MHz, categoría E, para la localidad de RESISTENCIA, provincia del CHACO.

2.2.36. EX-2019-55244773-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Darío Javier LEWKOW (C.U.I.T. N° 20-27151000-5) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 211, frecuencia 90.1 MHz, categoría E, para la localidad de TRES ISLETAS, provincia del CHACO.

2.2.37. EX-2019-56161696-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHACO, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Romildo Ramón LAVIA RACHZ (C.U.I.T. N° 20-31833642-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 270, frecuencia 101.9 MHz, categoría E, para la localidad de TRES ISLETAS, provincia del CHACO.

CHUBUT

2.2.38. EX-2019-56263744-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Carmen Graciela PORTILLO, (C.U.I.T. N° 27-16841965-7), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

2.2.39. EX-2019-56406745-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Vilma Cristina HERNANDEZ, (C.U.I.T. N° 23-20843817-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de RADA TILLY, provincia del CHUBUT.

2.2.40. EX-2019-56530834-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Vilma Cristina HERNANDEZ (C.U.I.T. N° 23-20843817-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de RADA TILLY, provincia del CHUBUT.

2.2.41. EX-2019-55237239-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67053005-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 218, frecuencia 91.5 MHz., categoría E, para la localidad de CAMARONES, provincia del CHUBUT.

2.2.42. EX-2019-54246297-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor José Santos MIRANDA QUINAN (C.U.I.T. N° 20-92764582-4) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

2.2.43. EX-2019-54665834-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Daiana Elizabeth MARQUEZ (C.U.I.T. N° 27-34089616-0) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 263, frecuencia 100.5, categoría E, para la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

2.2.44. EX-2019-55146096-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Jorge Daniel NAVARRO (C.U.I.T. N° 20-31350614-3) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 295, frecuencia 106.9 MHz, categoría E, para la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

2.2.45. EX-2019-55709169-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Dafne Nilce LEDESMA RUNG (C.U.I.T. N° 27-23934851-9) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 267, frecuencia 101.3, categoría E, para la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

2.2.46. EX-2019-56076258-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Mirta Susana CHOCÁN (C.U.I.T. N° 27-13708932-2) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 256, frecuencia 99.1, categoría E, para la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

2.2.47. EX-2019-56104772-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Alicia PAREDES (C.U.I.T. N° 27-13777806-3) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

2.2.48. EX-2019-56165454-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Mariela Viviana OLMOS (C.U.I.T. N° 27-20237821-3) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

2.2.49. EX-2019-56189663-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Gustavo Martín COLIVORO (C.U.I.T. N° 20-24096317-6) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 232, frecuencia 94.3 MHz, categoría E, para la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

2.2.50. EX-2019-55996469-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Patricia Marcela AVILA (C.U.I.T. N° 27-22632334-7) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT.

2.2.51. EX-2019-55308786-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67053005-8), conformada por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA (C.U.I.T. N° 30-57186728-8), el señor Héctor Rubén GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-10187559-9) y el señor Juan Domingo ESPINOZA (C.U.I.T. N° 20-16029674-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 277, frecuencia 103.3 MHz., categoría E, para la localidad de CORCOVADO, provincia del CHUBUT.

2.2.52. EX-2019-55320090-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67053005-8), conformada por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA (C.U.I.T. N° 30-57186728-8), el señor Héctor Rubén GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-10187559-9) y el señor Juan Domingo ESPINOZA (C.U.I.T. N° 20-16029674-8) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 271, frecuencia 102.1 MHz., categoría E, para la localidad de EL MAITÉN, provincia del CHUBUT.

2.2.53. EX-2019-55520633-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67053005-8), conformada por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA (C.U.I.T. N° 30-57186728-8), el señor Héctor Rubén GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-10187559-9) y el señor Juan Domingo ESPINOZA (C.U.I.T. N° 20-16029674-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 218, frecuencia 91.5 MHz., categoría E, para la localidad de EPUYÉN (Km 1880), provincia del CHUBUT.

2.2.54. EX-2019-55525950-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67053005-8), conformada por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA (C.U.I.T. N° 30-57186728-8), el señor Héctor Rubén GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-10187559-9) y el señor Juan Domingo ESPINOZA (C.U.I.T. N° 20-16029674-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 218, frecuencia 91.5 MHz., categoría E, para la localidad de GAN GAN, provincia del CHUBUT.

2.2.55. EX-2019-55726017-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67053005-8), conformada por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA (C.U.I.T. N° 30-57186728-8), el señor Héctor Rubén GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-10187559-9) y el señor Juan Domingo

ESPINOZA (C.U.I.T. N° 20-16029674-8) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 218, frecuencia 91.5 MHz., categoría E, para la localidad de GASTRE, provincia del CHUBUT.

2.2.56. EX-2019-55726529-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67053005-8), conformada por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA (C.U.I.T. N° 30-57186728-8), el señor Héctor Rubén GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-10187559-9) y el señor Juan Domingo ESPINOZA (C.U.I.T. N° 20-16029674-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 218, frecuencia 91.5 MHz., categoría E, para la localidad de GOBERNADOR COSTA, provincia del CHUBUT.

2.2.57. EX-2019-55056165-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor César Gabriel IBAÑEZ (C.U.I.T. N° 20-29941207-6) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de LAGO PUELO, provincia del CHUBUT.

2.2.58. EX-2019-56174158-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Guillermo MALDONADO (C.U.I.T. N° 20-35818185-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 271, frecuencia 102.1 MHz, categoría E, para la localidad de LAGO PUELO, provincia del CHUBUT.

2.2.59. EX-2019-54135757-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Hugo Vicente JUNCOS (C.U.I.T. N° 20-14871510-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 275, frecuencia 102.9 MHz, categoría E, para la localidad de PUERTO MADRYN, provincia del CHUBUT.

2.2.60. EX-2019-55319160-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la FUNDACIÓN CEMI (C.U.I.T. N° 30-71170965-3) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de

comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PUERTO MADRYN, provincia del CHUBUT.

2.2.61. EX-2019-56047525-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la FUNDACIÓN VIDA CON PRÓPOSITO (C.U.I.T. N° 30-71496887-0) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 217, frecuencia 91.3 MHz, categoría E, para la localidad de PUERTO MADRYN, provincia del CHUBUT.

2.2.62. EX-2019-56108324-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la FUNDACIÓN CEFERINO NAMUNCURÁ (C.U.I.T. N° 30-65899777-3) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 209, frecuencia 89.7 MHz, categoría E, para la localidad de PUERTO MADRYN, provincia del CHUBUT.

2.2.63. EX-2019-55726953-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67053005-8), conformada por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA (C.U.I.T. N° 30-57186728-8), el señor Héctor Rubén GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-10187559-9) y el señor Juan Domingo ESPINOZA (C.U.I.T. N° 20-16029674-8) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 218, frecuencia 91.5 MHz., categoría E, para la localidad de RIO MAYO, provincia del CHUBUT.

2.2.64. EX-2019-55727310-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67053005-8), conformada por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA (C.U.I.T. N° 30-57186728-8), el señor Héctor Rubén GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-10187559-9) y el señor Juan Domingo ESPINOZA (C.U.I.T. N° 20-16029674-8) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 218, frecuencia 91.5 MHz., categoría E, para la localidad de RIO SENGUER, provincia del CHUBUT.

2.2.65. EX-2019-55727622-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67053005-8), conformada por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA (C.U.I.T. N° 30-57186728-8), el señor Héctor Rubén GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-10187559-9) y el señor Juan Domingo ESPINOZA (C.U.I.T. N° 20-16029674-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 218, frecuencia 91.5 MHz., categoría E, para la localidad de TECKA, provincia del CHUBUT.

2.2.66. EX-2019-55727905-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma GALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67053005-8), conformada por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA (C.U.I.T. N° 30-57186728-8), el señor Héctor Rubén GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-10187559-9) y el señor Juan Domingo ESPINOZA (C.U.I.T. N° 20-16029674-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 218, frecuencia 91.5 MHz., categoría E, para la localidad de TELSEN, provincia del CHUBUT.

2.2.67. EX-2019-55723205-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la entidad PALABRA ABIERTA ASOCIACIÓN CIVIL (C.U.I.T. N° 30-71590783-2), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de TRELEW, provincia del CHUBUT.

2.2.68. EX-2019-56096968-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Norma Raquel MAZZONI (C.U.I.T. N° 27-10561142-6), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 228, frecuencia 93.5 MHz, categoría E, para la localidad de TRELEW, provincia del CHUBUT.

2.2.69. EX-2019-56174382-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia del CHUBUT, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Magdalena María PAYLLALEF (C.U.I.T. N° 27-17857370-0) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 250, frecuencia 97.9 MHz, categoría E, para la localidad de TRELEW, provincia del CHUBUT.

LA PAMPA

2.2.70. EX-2019-56235088-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Juan Marcelo HIDALGO CANTELMÍ, (C.U.I.T. N° 23-32751954-9), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de INGENIERO LUIGGI, provincia de LA PAMPA

2.2.71. EX-2019-56713528-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Francisco Mariano OCAMPO (C.U.I.T. N° 20-30094695-0), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de METILEO, provincia de LA PAMPA.

2.2.72. EX-2019-56038470-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Remo Pedro ROSTAGNO (C.U.I.T. N° 20-08010525-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 296, frecuencia 107.1 MHz., categoría E, para la localidad de CALEUFU, provincia de LA PAMPA.

2.2.73. EX-2019-55244137-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Matías Sebastián OPORTO GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-32863812-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 260, frecuencia 99.9 MHz, categoría E, para la localidad de GENERAL PICO, provincia de LA PAMPA.

2.2.74. EX-2019-56083974-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma ARG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71100876-0) integrada por: Boris José VLASICH (C.U.I.T. N° 20-33526215-9) y Mauricio Germán MARQUEZ (C.U.I.T. N° 20-23530610-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 256, frecuencia 99.1 MHz, categoría E, para la localidad de GENERAL PICO, provincia de LA PAMPA.

2.2.75. EX-2019-56110728-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-

DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Juan Ramón GARCIA (C.U.I.T. N° 23-07367678-9) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de GENERAL PICO, provincia de LA PAMPA.

2.2.76. EX-2019-56127063-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Eduardo Sebastián CASTRO (C.U.I.T. N° 20-27167607-8) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 264, frecuencia 100.7 MHz, categoría E, para la localidad de GENERAL PICO, provincia de LA PAMPA.

2.2.77. EX-2019-56184574-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Rubén Alberto ARIAS (C.U.I.T. N° 20-20107124-1) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de GENERAL PICO, provincia de LA PAMPA.

2.2.78. EX-2019-56185401-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Gustavo José Celestino ARIAS (C.U.I.T. N° 20-23081388-5) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de GENERAL PICO, provincia de LA PAMPA.

2.2.79. EX-2019-56187709-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Osvaldo RAMOS (C.U.I.T. N° 20-28544811-6) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de GENERAL PICO, provincia de LA PAMPA.

2.2.80. EX-2019-56100062-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Norberto Miguel AMATEIS (C.U.I.T. N° 20-07359220-9), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1)

servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de INGENIERO LUIGGI, provincia de LA PAMPA.

2.2.81. EX-2019-56175480-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Oscar Alfredo PETRUCCIO (C.U.I.T. N° 20-14248556-8) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de INTENDENTE ALVEAR, provincia de LA PAMPA.

2.2.82. EX-2019-56176804-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Marcela Noemí FERNÁNDEZ (C.U.I.T. N° 27-20305195-1) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de INTENDENTE ALVEAR, provincia de LA PAMPA.

2.2.83. EX-2019-56119928-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Carina Daniela ESCUER (C.U.I.T. N° 27-22385690-5) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 236, frecuencia 95.1 MHz, categoría E, para la localidad de LA ADELA, provincia de LA PAMPA.

2.2.84. EX-2019-56106810-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Francisco Mariano OCAMPO (C.U.I.T. N° 20-30094695-0) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de METILEO, provincia de LA PAMPA.

2.2.85. EX-2019-55866743-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Ricardo Damián FRANZINI (C.U.I.T. N° 20-17345109-2), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PARERA, provincia de LA PAMPA.

2.2.86. EX-2019-55313294-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-

ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Cristian Roberto RIUTORT (C.U.I.T. N° 20-30727204-1) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA.

2.2.87. EX-2019-55917423-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Hugo Enzo TURCOMAN (C.U.I.T. N° 20-20115731-6) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA.

2.2.88. EX-2019-56073508-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma ARG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71100876-0), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 256, frecuencia 99.1 MHz, categoría E, para la localidad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA.

2.2.89. EX-2019-56159071-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS AUDIOVISUALES "TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA Y PRENSA" LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71241756-7) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA.

2.2.90. EX-2019-56177827-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la ASOCIACIÓN SIMPLE DARNOS LA MANO (C.U.I.T. N° 30-71469524-6) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA.

2.2.91. EX-2019-55694873-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Vanesa Daniela PAPARINI (C.U.I.T. N° 27-28773483-8) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de TRENEL, provincia de LA PAMPA.

2.2.92. EX-2019-56115413-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Esther Lucia PREGLIATO (C.U.I.T. N° 23-03638160-4) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de TRENEL, provincia de LA PAMPA.

2.2.93. EX-2019-56122243-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de LA PAMPA, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al Jorge David MATZKIN (C.U.I.T. N° 20-24517217-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 230, frecuencia 93.9 MHz, categoría E, para la localidad de VICTORICA, provincia de LA PAMPA.

SAN LUIS

2.2.94. EX-2019-56544954-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Mario Antonio BORELLI, (C.U.I.T. N° 20-22543442-6), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN LUIS, provincia homónima.

2.2.95. EX-2019-56586197-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Ana Inés COPELLO ORDOÑEZ, (C.U.I.T. N° 23-23471603-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN LUIS, provincia homónima.

2.2.96. EX-2019-56124377-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Jorge David MATZKIN (C.U.I.T. N° 20-24517217-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por

modulación de frecuencia en el canal 228, frecuencia 93.5 MHz, categoría E, para la localidad de BUENA ESPERANZA, provincia de SAN LUIS.

2.2.97. EX-2019-56123729-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Jorge David MATZKIN (C.U.I.T. N° 20-24517217-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 229, frecuencia 93.7 MHz, categoría E, para la localidad de CONCARÁN, provincia de SAN LUIS.

2.2.98. EX-2019-56122708-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Jorge David MATZKIN (C.U.I.T. N° 20-24517217-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 228, frecuencia 93.5 MHz, categoría E, para la localidad de JUSTO DARACT, provincia de SAN LUIS.

2.2.99. EX-2019-56116094-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Jorge Dardo MIRANDA, (C.U.I.T. N° 20-22561655-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 239, frecuencia 95.7 MHz, categoría E, para la localidad de LA PUNTA, provincia de SAN LUIS. El sistema irradiante deberá ser directivo tal que la Potencia Radiada Efectiva sea reducida a 250 vatios en el sector acimutal de 160 a 210 grados respecto al norte geográfico (dirección hacia la ciudad de SAN LUIS).

2.2.100. EX-2019-56124148-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Jorge David MATZKIN (C.U.I.T. N° 20-24517217-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 229, frecuencia 93.7 MHz, categoría E, para la localidad de LA TOMA, provincia de SAN LUIS.

2.2.101. EX-2019-56124783-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Darío Ramón AVELLANEDA (C.U.I.T. N° 20-24444482-3) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de LA TOMA, provincia de SAN LUIS.

2.2.102. EX-2019-56123498-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Jorge David MATZKIN (C.U.I.T. N° 20-24517217-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 228, frecuencia 93.5 MHz, categoría E, para la localidad de NASCHEL, provincia de SAN LUIS.

2.2.103. EX-2019-56124560-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Jorge David MATZKIN (C.U.I.T. N° 20-24517217-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 230, frecuencia 93.9 MHz, categoría E, para la localidad de NUEVA GALIA, provincia de SAN LUIS.

2.2.104. EX-2019-56123922-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Jorge David MATZKIN (C.U.I.T. N° 20-24517217-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 228, frecuencia 93.5 MHz, categoría E, para la localidad de SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, provincia de SAN LUIS.

2.2.105. EX-2019-54118097-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora María Magdalena GIORDANO (C.U.I.T. N° 27-13508623-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 276, frecuencia 103.1 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.106. EX-2019-54796243-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Héctor Daniel FERNÁNDEZ (C.U.I.T. N° 20-20137027-3) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 234, frecuencia 94.7 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.107. EX-2019-55712975-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora María Sandra ROSALES (C.U.I.T. N° 27-18575534-2) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN LUIS, provincia homónima.

2.2.108. EX-2019-55693046-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Fernando Ceferino BALAGUE (C.U.I.T. N° 20-17471632-4) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 290, frecuencia 105.9 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.109. EX-2019-56036207-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Carlos Ignacio VERNA GRILLO (C.U.I.T. N° 20-31542963-4) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 242, frecuencia 96.3 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.110. EX-2019-56018810-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Nicolás Alejandro ARAUJO (C.U.I.T. N° 24-33133371-5) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN LUIS, provincia homónima.

2.2.111. EX-2019-56098789-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora María Cristina Ramona DUARTE (C.U.I.T. N° 27-18610561-9) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 286, frecuencia 105.1 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.112. EX-2019-56107587-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma LENNON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71573513-6) integrada por las señoras Graciela Emilce TUCCI (C.U.I.T. N° 27-23624597-2) y Tomasa Dora CAPELLO (C.U.I.T. N° 27-12908865-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de

frecuencia en el canal 256, frecuencia 99.1 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.113. EX-2019-56117871-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Eduardo Omar PORTELA (C.U.I.T. N° 20-17360681-9) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN LUIS, provincia homónima.

2.2.114. EX-2019-56119534-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Blanca Paloma NOVELLO FUENTES (C.U.I.T. N° 27-40937870-1) cuya oferta quedará decimoquinta en orden de mérito.

2.2.115. EX-2019-56120679-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Lucas Basilio NOVELLO FUENTES (C.U.I.T. N° 20-37638682-2) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 228, frecuencia 93.5 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.116. EX-2019-56124407-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del Generador Electrónico de Documentos Oficiales, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Juana Bernarda GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 27-11310457-6), cuya oferta quedara decimoséptima en orden de mérito.

2.2.117. EX-2019-56124853-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma RADIO SAN LUIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71627004-8) integrada por el señor Maximiliano POMENICH (C.U.I.T. N° 20-20300754-0) y la señora Marcela Eliana FUENTES (C.U.I.T. N° 23-21610910-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 202, frecuencia 88.3 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.118. EX-2019-56127377-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-

DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Darío Sebastián ALANIZ (C.U.I.T. N° 20-27376040-8) cuya oferta quedará decimocuarta en orden de mérito.

2.2.119. EX-2019-56149901-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Holgar Antonio DOMINGUEZ (C.U.I.T. N° 20-18231671-8) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 238, frecuencia 95.5 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.120. EX-2019-56152199-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Victoria Lucia NICOLORICH (C.U.I.T. N° 27-24509101-5) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN LUIS, provincia homónima.

2.2.121. EX-2019-56152287-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la firma RADIO LA VOZ DE CUYO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (C.U.I.T N° 30-71649642-9) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.122. EX-2019-56159991-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la firma GRUPO PROMUNDOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T N° 30-71583628-5) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.123. EX-2019-56166318-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Alberto NIÑO (C.U.I.T. N° 23-12370450-9) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 284, frecuencia 104.7 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.124. EX-2019-56168790-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Juan Miguel Antonio PUGLISI (C.U.I.T. N° 20-23707177-9) cuya oferta quedará decimosexta en orden de mérito.

2.2.125. EX-2019-56170061-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Mayra Dahiana FERNANDEZ SUAREZ (C.U.I.T. N° 27-35474913-6) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 232, frecuencia 94.3 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.126. EX-2019-56170156-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Antonio Fabián MILONE (C.U.I.T. N° 20-25870671-5) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 248, frecuencia 97.5 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.127. EX-2019-56105443-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la firma LENNON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71573513-6) integrada por las señoras Graciela Emilce TUCCI (C.U.I.T. N° 27-23624597-2) y Tomasa Dora CAPELLO (C.U.I.T. N° 27-12908865-1) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 264, frecuencia 100.7 MHz, categoría E, para la localidad de SAN LUIS, provincia de SAN LUIS.

2.2.128. EX-2019-56122990-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Jorge David MATZKIN (C.U.I.T. N° 20-24517217-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 231, frecuencia 94.1 MHz, categoría E, para la localidad de TILISARAO, provincia de SAN LUIS.

2.2.129. EX-2019-56183777-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Carlos Ignacio VERNA GRILLO (C.U.I.T. N° 20-31542963-4) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 277, frecuencia 103.3 MHz, categoría E, para la localidad de EL TRAPICHE, provincia de SAN LUIS.

2.2.130. EX-2019-56153981-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Victoria Lucia NICOLORICH (C.U.I.T. N° 27-24509101-5) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de VILLA DE MERLO, provincia de SAN LUIS.

2.2.131. EX-2019-55409627-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Marcos Javier ROJAS ACUÑA (C.U.I.T. N° 20-27892978-8) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 252, frecuencia 98.3 MHz, categoría E, para la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS.

2.2.132. EX-2019-55892291-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Clarisa del Carmen ORTIZ (C.U.I.T. N° 27-28489328-5) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 250, frecuencia 97.9 MHz, categoría E, para la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS.

2.2.133. EX-2019-56104295-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Carlos Ignacio VERNA GRILLO (C.U.I.T. N° 20-31542963-4) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 233, frecuencia 94.5 MHz, categoría E, para la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS.

2.2.134. EX-2019-56155003-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Victoria Lucia NICOLORICH (C.U.I.T. N° 27-24509101-5) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS.

2.2.135. EX-2019-56155780-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del Generador Electrónico de Documentos Oficiales, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la firma GRUPO PROMUNDOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T N° 30-71583628-5) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS.

2.2.136. EX-2019-56162839-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a Rodrigo Sebastián AGUERO (C.U.I.T. N° 20-27394918-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 258, frecuencia 99.5 MHz, categoría E, para la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS.

2.2.137. EX-2019-56163576-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Berenice Analy VALENTIN MARTÍN (C.U.I.T. N° 27-25870323-0) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 298, frecuencia 107.5 MHz, categoría E, para la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS.

2.2.138. EX-2019-56169361-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Antonio Fabián MILONE (C.U.I.T. N° 20-25870671-5) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 256, frecuencia 99.1 MHz, categoría E, para la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS.

2.2.139. EX-2019-56171257-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Teresa Mirta ALBORNOZ (C.U.I.T. N° 27-07569992-7) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS.

2.2.140. EX-2019-56177258-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de SAN LUIS, a través de la RESOL-2019-1880-APN-ENACOM#JGM, conforme el cronograma establecido en el IF-2019-21184592-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Jorge Dardo LEGUIZAMON (C.U.I.T. N° 20-11914512-1) para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS.

CORDOBA

2.2.141. EX-2019-56121698-APN-DNSA#ENACOM: Rechazar la oferta presentada por el señor Jorge David MATZKIN (C.U.I.T. N° 20-24517217-7), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de HUINCA RENANCÓ, provincia de CÓRDOBA.

2.3. RELAMADO LA PAMPA, CHUBUT, CHACO Y SAN LUIS

EX-2018-37007904-APN-SDYME#ENACOM: Llamar a concurso público para la adjudicación de licencias a personas humanas, jurídicas con fines de lucro constituidas o en formación y personas jurídicas sin fines de lucro regularmente constituidas, para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, categorías E y F, que será regido por el Reglamento aprobado por la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, identificado como IF-2018-38779410-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, complementado por RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM. Los parámetros técnicos específicos (canal, frecuencia, categoría, etc.) serán asignados en cada caso en particular, conforme la configuración de la demanda.

La presentación de las ofertas deberá realizarse dentro de los plazos y respecto de las localizaciones consignadas en el cronograma que como IF-2019-81490152-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

3. Normalización FM

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

3.1. EX-2018-62322542-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 55 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.155), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM MELODIA”, en la frecuencia de 90.7 MHz., de la localidad de VILLA ADELINA, provincia de BUENOS AIRES.

Dar por concluido el trámite de oposición documentado bajo EX-2018-65402939-APN-DNSA#ENACOM.

Adjudicar al señor Miguel Mario PALMIERI (C.U.I.T. N° 20-12203337-7), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 90.7 MHz., canal 214, en el domicilio de planta transmisora y estudios sito en la calle Martina Céspedes N° 2.201, de la localidad de VILLA ADELINA, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.2. EX-2018-64347544-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 1.190 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 638), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “RADIO JORNADA”, en la frecuencia de 91.9 MHz., de la localidad de GODOY CRUZ, provincia de MENDOZA.

Adjudicar a la firma BLITZ MEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 33-70943986-9), integrada por los señores Fernando Ariel PORRETTA (C.U.I.T. N° 20-23731491-4) y Roberto Eduardo SUAREZ (C.U.I.T. N° 20-10599454-1), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 91.9 MHz., canal 220 en el domicilio de planta transmisora sito en calle Florencio Sánchez N° 420 de la localidad de GODOY CRUZ y estudios sito en calle Catamarca N° 65 de la ciudad de MENDOZA, ambos de la provincia de MENDOZA, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.3. EX-2018-64365773-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 62 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.399), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “NVR LA RADIO”, en la frecuencia de 90.5 MHz., de la localidad de NAVARRO, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Alfredo Edgardo MARTINEZ (C.U.I.T. N° 20-11641799-6), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 90.5 MHz., canal 213, en el domicilio de planta transmisora y estudios sito en Calle 30 N° 346, de la localidad de NAVARRO, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.4. EX-2018-64215131-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89, bajo el N° 932 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1278), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM URBANA”, en la frecuencia de 107.3 MHz., de la localidad de SAN MIGUEL, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Rubén Héctor GHITTI (C.U.I.T. N° 20-10176517-3), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 107.3 MHz., canal 297, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Presidente Perón N° 1662 y estudios sito en la calle Presidente Perón N° 1662, piso 2°, ambos de la localidad de SAN MIGUEL, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.5. EX-2018-62565709-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 716 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 631), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “ANDES LATINA”, en la frecuencia de 102.1 MHz., de la ciudad de MENDOZA, provincia homónima.

Adjudicar a la firma NEXO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-59180711-7), integrada por la señora María Florencia TEIXIDOR (C.U.I.T. N° 27-22728550-3) y el señor Mariano Germán ALONSO (C.U.I.T. N° 23-22519171-9), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de

radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 102.1 MHz., canal 271, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Garibaldi N° 186, y estudios sito en la calle Rioja N° 1093, ambos de la ciudad de MENDOZA, provincia homónima, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

- 3.6. EX-2018-63007726-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendientes a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 575 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 943), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “RADIO JOVEN”, en la frecuencia de 88.5 MHz., de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima. Adjudicar a la señora Brenda Susana GITRON (C.U.I.T N° 27-17361206-6), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 88.5 MHz., canal 203, en el domicilio de planta transmisora y de estudios sito en la calle Primero de Mayo N° 277 de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.
- 3.7. EX-2018-64267716-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 1956 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 443), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM SI”, en la frecuencia de 98.9 MHz., de la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE. Adjudicar a la firma PRENSA Y MEDIOS SANTAFESINOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 33-71444930-9), integrada por el señor Gabriel Alberto VIGNATI (C.U.I.T. N° 20-29961737-9) y la firma PLUS MULTIMEDIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71492134-3), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 98.9 MHz., canal 255, en el domicilio de planta transmisora sito en calle Córdoba N° 955, y estudios sito en la calle Paraguay N° 939, ambos de la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.
- 3.8. EX-2018-63984264-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 928 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.208), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM PARQUE VIDA”, en la frecuencia de 105.9 MHz., de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Dar por concluidos los trámites de oposición documentados bajo EX-2018-67358226-APN-DNSA#ENACOM. Adjudicar a la firma RED CRISTIANA DE DIFUSIÓN NUEVA VIDA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-67913561-5) integrada por las señoras María Nieves MONTENEGRO (C.U.I.T. N° 27-26479448-5) y Carolina Elena SIVANTO (C.U.I.T. N° 27-24288957-1) una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 105.9 MHz., canal 290, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Agaces N° 270/272 y estudios sito en la calle Agaces N° 287 Planta Baja, ambos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.9. EX-2018-64076233-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 816 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.388), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM ESTILO”, en la frecuencia de 90.9 MHz., de la localidad de BOULOGNE, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Jaime Javier ROIG (C.U.I.T. N° 20-20598083-1), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 90.9 MHz., canal 215, en el domicilio de planta transmisora y estudios sito en calle Mansilla N° 2671, de la localidad de BOULOGNE, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.10. EX-2018-63668566-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendientes a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 1.980 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 500), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM AZ 92.7”, en la frecuencia de 92.7 MHz., de la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE.

Adjudicar a la firma FM AZ 92.7 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T N° 33-71061294-9) integrada por la señora Analía Ema CINGOLANI (C.U.I.T. N° 27-14260819- 2) y el señor Pablo Esteban SPOTO (C.U.I.T. N° 20-27462054-5), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 92.7 MHz., canal 224, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Colón N° 1.56 y estudios sito en la calle Colón N° 1256 Local 4, ambos de la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.11. EX-2018-64403423-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 933 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.286), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM FUTURO”, en la frecuencia de 93.1 MHz., de la localidad de CAMPANA, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Mario Roque VALIENTE (C.U.I.T. N° 20-08399766-5), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 93.1 MHz., canal 226, en el domicilio de planta transmisora y estudios sito en calle French N° 927, de la localidad de CAMPANA, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.12. EX-2018-64224869-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 564 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 887), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “GAMBA”, en la frecuencia de 106.3 MHz., de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima.

Adjudicar a la firma HOBOKEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T N° 30-71095234-1), integrada por los señores Federico Guillermo MEZZA (C.U.I.T N° 20-30839443-4) y Emiliano Francisco MEZZA (C.U.I.T. N° 20-28904590-3), y por la señora Giannina María MEZZA PEREZ (C.U.I.T. N° 27-38813826-8), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia 106.3 MHz., canal 292, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Paraná N° 635 y de estudios sito en la calle Obispo Oro N° 156, ambos de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima, conforme a los

parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en concordancia con lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.13.EX-2018-64054352-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 1.004 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.687), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “RADIO SUR”, en la frecuencia de 105.1 MHz., de la localidad de BERISSO, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Sergio Luis DI NITTO (C.U.I.T. N° 20-16948589-6), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 105.1 MHz., canal 286, en el domicilio de planta transmisora sito en la Avenida Montevideo y Calle 2 (Polo Informático) piso 1° y estudios sito en la Avenida Montevideo y Calle 2 (Polo Informático), ambos de la localidad de BERISSO, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.14.EX-2018-64039923-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 1.357 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.275), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM CIUDAD”, en la frecuencia de 90.7 MHz., de la localidad de BERAZATEGUI, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar al señor Fernando Juan SABATER (C.U.I.T. N° 20-33441571-7), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 90.7 MHz., canal 214, en el domicilio de planta transmisora y estudios sito en la Avenida Eva Perón N° 2550, de la localidad de BERAZATEGUI, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.15.EX-2018-62989751-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 1.308 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.427), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM PORTEÑA”, en la frecuencia de 89.7 MHz., de la CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES.

Dar por concluido el trámite de oposición documentado bajo EX-2018-67150236-APN-DNSA#ENACOM.

Adjudicar a la firma 121 ONE TO ONE DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71038337-1), integrada por el señor Alberto Martín IRIBARNE (C.U.I.T. N° 20-12661682-2) y la señora Liliana Beatriz DRAGO (C.U.I.T. N° 27-10894694-1), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 89.7 MHz., canal 209, en el domicilio de planta transmisora sito en calle Carlos Calvo N° 3080 y estudios sito en la calle Honduras N° 5550, Oficina 105, ambos de la CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM

3.16.EX-2018-63903752-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la adjudicación de una licencia para la regularización de la emisora Reconocida en los términos de la

Resolución N° 753-COMFER/2006, presentada al Relevamiento dispuesto por la Resolución N° 2-AFSCA/2009, correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada "FM RECONQUISTA", en la frecuencia de 89.5 MHz., de la localidad de JOSÉ LEÓN SUAREZ, provincia de BUENOS AIRES.

Dar por concluidos los trámites de oposición documentados bajo EX-2018-67150236-APN-DNSA#ENACOM y EX-2018-67957209-APN-DNSA#ENACOM.

Adjudicar a la ASOCIACIÓN DE MUJERES LA COLMENA, (C.U.I.T. N° 30-69624135-6), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 89.5 MHz., canal 208, en el domicilio de planta transmisora y estudios sito en la calle Villalba N° 1366, de la localidad de JOSÉ LEÓN SUAREZ, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.17.EX-2018-64020505-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 639 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.503), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada "FM COMPACTO", en la frecuencia de 97.7 MHz., de la ciudad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES.

Adjudicar a la firma RADIO PUERTO MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-63713752-9), integrada por el señor Héctor Daniel PULIDO (C.U.I.T. N° 23-17282815-9), y la señora Margot Evelina ANDRADE (C.U.I.T. N° 27-31958083-8), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 97.7 MHz., canal 249, en el domicilio de planta transmisora sito en calle Corrientes N° 2432 y estudios sito en la calle Corrientes N° 2341, ambos de la ciudad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.18. EX-2018-63672010-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 1.487 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 7.044), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada "RED TL", en la frecuencia de 105.5 MHz., de la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE.

Adjudicar al señor Julián MARIATTI MONSERRAT (C.U.I.T. N° 20-37450539-5), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 105.5 MHz., canal 288, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle Santa Fe N° 1211 y estudios sito en la calle Rioja N° 672, ambos de la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.19.EX-2018-63948106-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 2.281 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 1.203), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada "RADIO CULTURA", en la frecuencia de 97.9 MHz., de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Dar por concluido el trámite de oposición documentado bajo EX-2018-66852005-APN-DNSA#ENACOM.

Adjudicar a la firma EMISIONES CULTURALES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-70830093-0), integrada por los señores Adolfo Antonio CRITTO (C.U.I.T. N° 20-07044938-3), Mario Enrique

TERZANO BOUZON (C.U.I.T. N° 20-11450818-8) y Carlos CAMEAN ARIZA (C.U.I.T. N° 20-08503078-8), y por la firma ONDA 4 SOCIEDAD ANÓNIMA, una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 97.9 MHz., canal 250, en el domicilio de planta transmisora sito en la calle 25 de Mayo N° 555, piso 27 y estudios sito en la calle Guido N° 1566 Planta Baja, ambos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

3.20.EX-2018-62568341-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso de oposición, tendiente a la regularización del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1.357/89, bajo el N° 1113 (Constancia de Solicitud de Reinscripción –cfr. Res. 341-COMFER/93- N° 886), correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, denominada “FM RADIO POPULAR”, en la frecuencia de 92.3 MHz., de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima. Adjudicar a la firma RADIODIFUSORA DEL CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-64201094-4), integrada por los señores Gustavo DEFILIPPI (C.U.I.T. N° 20-08313808-5), Pedro Mario PEREYRA (C.U.I.T. N° 20-07937728-8) y José Gregorio VARGAS (C.U.I.T. N° 20- 07934452-5), una licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 92.3 MHz., canal 222, en el domicilio de planta transmisora sito en Ruta 19 Kilómetro 237 y estudios sito en calle Alvear N° 139, ambos de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima, conforme a los parámetros técnicos, frecuencia, localización y titular indicado en su declaración efectuada al tiempo de la solicitud de reinscripción y trámites de autorización culminados con posterioridad, en consonancia con lo establecido en el Artículo 6° de la RESOL-2018-4951-APN-ENACOM#MM.

4. Transferencias, modificación de estatutos y prorrogas.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

4.1. EX-2018-17930411-APN-SDYME#ENACOM: Aprobar la transferencia de titularidad de las licencias del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, a saber: i) LRH764, de la localidad de VILLA ÁNGELA, provincia del CHACO, adjudicada mediante Resolución N° 1112-COMFER/03; ii)LRH797, de la localidad de EL COLORADO, provincia de FORMOSA, adjudicada mediante Resolución N° 1184-COMFER/03; iii) LRP711, de la localidad de AZUL, provincia de BUENOS AIRES, adjudicada mediante Resolución N° 1135-COMFER/09, y iv) LRH918, de la localidad de POZO DEL TIGRE, provincia de FORMOSA, adjudicada mediante Resolución N° 272-ENACOM/16, todas de titularidad del señor Juan FERRANDO (D.N.I. N° 7.921.399 - C.U.I.T. N° 20-07921399-4), con motivo de su fallecimiento, a favor del señor César Javier FERRANDO (D.N.I. N° 26.140.178 - C.U.I.T. N° 23-26140178-9).

4.2. EX-2019-80810594-APN-SDYME#ENACOM vinculado a EXPENACOM N° 12380/2016 y EXPCOMFER 2149/2000: Aprobar el ingreso de los señores Carlos Alberto MALATINI (D.N.I. N° 10.815.860 - C.U.I.T. N° 20-10815860-4) y Daniel Omar PALAZZOLO (D.N.I. N° 8.378.456 - C.U.I.T. N° 20-08378456-4), a la firma RADIO SAN JENARO NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-55641818-3), titular de una licencia del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora, comprensiva de un servicio por modulación de amplitud identificado con la señal distintiva LT23, frecuencia 1550 KHz., y de un servicio por modulación de frecuencia, frecuencia 92.1 MHz., de la localidad de SAN JENARO NORTE, provincia de SANTA FÉ.

Considerar desvinculados de la firma RADIO SAN JENARO NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA a los señores Rubén José CAVALLERA y Rosana Claudia CAVALLERA por haber transferido la totalidad de sus acciones.

Dejar establecido que la firma RADIO SAN JENARO NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra integrada por Carlos Alberto MALATINI y Daniel Omar PALAZZOLO, quienes poseen, cada uno, NOVECIENTAS (900) acciones, equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital Social. Tener por ejercida la opción al régimen previsto por el Artículo 20 del Decreto N° 267/15, que contempla el otorgamiento de una prórroga por DIEZ (10) años, bajo los términos y condiciones del Artículo 40 de la Ley N° 26.522, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia, debiendo considerarse dicha prórroga como un primer período, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más.

- 4.3. EXPCNC 5908/1998:** Autorizar a la empresa TELELATINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-69229804-3) y SMARTEL S.A. (C.U.I.T. N° 30-69687192-9) a transferir a favor de la empresa VELOCOM MERGECO S.A. (C.U.I.T. N° 30-69560390-4) la totalidad de los registros de servicios de TIC's con los que cada una cuenta, en función de la fusión por absorción operada entre las compañías.

5. Autorización De Redes

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 5.1. EX-2019-37561466-APN-SDYME#ENACOM:** Autorizar la constitución de una red simple de emisoras de radio, para la realización de contenidos a difundir, bajo la modalidad prevista en los considerandos de la presente, integrada por las emisoras consignadas en el Anexo individualizado como IF-2019-80979219-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, cuya autorización fuera solicitada por la firma RADIODIFUSORA DEL CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-64201094-4), titular de la estación denominada FM CÓRDOBA, que opera en la frecuencia 106.9 MHz., en la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima.
- 5.2. EX-2019-37586421-APN-SDYME#ENACOM:** Autorizar la constitución de una red simple de emisoras de radio, para la realización de contenidos a difundir, bajo la modalidad prevista en los considerandos de la presente, integrada por las emisoras consignadas en el Anexo individualizado como IF-2019-80978191-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, cuya autorización fuera solicitada por la firma RADIODIFUSORA DEL CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-64201094-4), titular de la estación denominada FM CÓRDOBA, que opera en la frecuencia 106.9 MHz., en la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima.

6. Licencia Única Argentina Digital

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 6.1. EX-2018-46109132-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar al señor Marcelo RODRIGUEZ (C.U.I.T. N° 20-24138376-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 del 28 de diciembre de 2017

Inscribir al señor Marcelo RODRIGUEZ (C.U.I.T. N° 20-24138376-9) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

6.2. EX-2018-50188741-APN-SDYME#ENACOM: Otorgar a la señora Laura Angélica COPETTI (C.U.I.T. N° 27-23370733-9), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 del 28 de diciembre de 2017

Inscribir a la señora Laura Angélica COPETTI (C.U.I.T. N° 27-23370733-9) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Valor Agregado – Acceso a Internet.

6.3. EX-2019-09486556-APN-REYS#ENACOM: Inscribir a la señora Viviana Mónica GRAMAGLIA (C.U.I.T. N° 23-14818789-4) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

6.4. EX-2018-23151600-APN-SDYME#ENACOM: Inscribir al señor Juan Carlos FRACAS (C.U.I.T. N° 20-16071363-2) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Servicios de Operador Móvil Virtual Básico y Telefonía Local.

6.5. EXPAFSCA 2486/2011 y 2476/2011: Inscribir a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS EL TÍO - VILLA CONCEPCIÓN LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54576803-4) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico para las localidades de EL TÍO y VILLA CONCEPCION DEL TIO, ambas del departamento SAN JUSTO, provincia de CÓRDOBA.

6.6. EXPAFSCA N° 1512/2015: Inscribir a la COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS SERVICIOS DE MANUEL OCAMPO LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54580318-2), en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico para la localidad de MANUEL OCAMPO, provincia de BUENOS AIRES.

6.7. EX-2018-20220673-APN-AMEYS#ENACOM: Otorgar a la COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30- 71189988-6), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N ° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

6.8. EX-2019-76865175-APN-SDYME#ENACOM y EXPAFSCA N° 1869/12: Inscribir a la COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES Y CREDITOS, VIVIENDA Y CONSUMO DE TRENQUE LAUQUEN (C.U.I.T. N° 30-54570171-1), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico, para la localidad de TRENQUE LAUQUEN, provincia de BUENOS AIRES.

7. Servicio Universal

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 7.1. EX-2018-16302921-APN-SDYME#ENACOM:** Desestimar el proyecto presentado por la EMPRESA DE SERVICIOS CALCHAQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-66809852-1) en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 8.955/16 y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/16.
- 7.2. EX-2018-16226904-APN-SDYME#ENACOM:** Desestimar el proyecto presentado por la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54569788-9) en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 8.955/16 y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/16.
- 7.3. EX-2018-51407842-APN-SDYME#ENACOM:** Desestimar el proyecto presentado por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y CRÉDITO DE VILLA IRIS LIMITADA (CUIT: 30- 58243752-8) en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 8.955/16 y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/16.
- 7.4. EX-2018-51366739-APN-SDYME#ENACOM:** Desestimar el proyecto presentado por MARANDÚ COMUNICACIONES SOCIEDAD DEL ESTADO (C.U.I.T. N° 30-71204844-8) en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 8.955/16 y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/16.
- 7.5. EX-2018-48975532-APN-SDYME#ENACOM:** Desestimar el proyecto presentado por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES Y DE CRÉDITO Y VIVIENDA DE SAN GREGORIO LTDA. (C.U.I.T. N° 30-54575640-0) en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 8.955/16 y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/16.
- 7.6. EX-2018-58562439-APN-SDYME#ENACOM:** Desestimar el proyecto presentado por la EMPRESA ECOM CHACO S.A. (C.U.I.T. N° 30- 58437481-7) en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 8.955/16 y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/16.
- 7.7. EX-2017-31568049-APN-SDYME#ENACOM:** Desestimar el proyecto presentado por la EMPRESA ATLÁNTICA VIDEO CABLE S.A. (C.U.I.T. N° 30-633331668-2) en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 8.955/16 y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/16.
- 7.8. EX-2017-32423422-APN-SDYME#ENACOM:** Desestimar el proyecto presentado por “PIEDRICOOP” COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDRITAS LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-55613095-3) en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 8.955/16 y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/16.
- 7.9. EX-2017-32948102-APN-SDYME#ENACOM:** Desestimar el proyecto presentado por la COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, VIVIENDAS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE ORIENTE LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-62355687-1) en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 8.955/16 y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/16.
- 7.10. EX-2018-46249324-APN-SDYME#ENACOM:** Desestimar el proyecto presentado por la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, TELÉFONOS Y OTROS SERVICIOS DE RAWSON LIMITADA

(C.U.I.T. N° 30-57068534-8) en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 8.955/16 y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/16.

7.11.EX-2019-48420077-APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por OPEN WORLD SYSTEMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T.N° 30-68834292-5), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2899/2018 y la Resolución N° 4701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016. Adjudicar a OPEN WORLD SYSTEMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T.N° 30-68834292-5), la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$986.986.-), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente. Destinar la suma de hasta PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$986.986.-), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente.

(Localidad de CASA GRANDE, perteneciente al departamento PUNILLA, de la provincia de CÓRDOBA)

7.12.EX-2019-58614546-APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por Armando Gustavo FEDERICI (C.U.I.T. N° 20-16542050-1), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016. Adjudicar a Armando Gustavo FEDERICI (C.U.I.T. N° 20-16542050-1), la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.266.258.-), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente. Destinar la suma de hasta PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.266.258.-), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente.

(Localidades de LAS BAJADAS y LOS CÓNDORES, perteneciente al departamento CALAMUCHITA, de la provincia de CÓRDOBA)

7.13.EX-2019-64216446-APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE ORDOÑEZ (C.U.I.T. N° 30-54575442-4), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016. Adjudicar a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE ORDOÑEZ (C.U.I.T. N° 30-54575442-4), la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.552.536.-), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente. Destinar la suma de hasta PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.552.536.-), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente.

(Localidad de ORDOÑEZ, perteneciente al departamento UNIÓN, de la provincia de CÓRDOBA)

7.14.EX-2019-49597523-APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE ROBERTS LTDA (C.U.I.T. N° 30-56577828-1), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N°

2.899/2018 y la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE ROBERTS LTDA (C.U.I.T. N° 30-56577828-1), la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$3.191.134.-), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.

Destinar la suma de hasta PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$3.191.134.-), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente.

(Localidad de ROBERTS, perteneciente al departamento LINCOLN, de la provincia de BUENOS AIRES)

7.15.EX-2019-57083285-APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por ENREDES SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-68947800-6), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a la firma ENREDES SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-68947800-6), la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.534.825.-), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.

Destinar la suma de hasta PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$3.534.825.-), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente.

(Localidad de MURPHY, perteneciente al departamento GENERAL LÓPEZ, de la provincia de SANTA FE)

7.16.EX-2019-10503396-APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la firma CORREA RADIO VISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-64320915-9), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a la firma CORREA RADIO VISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-64320915-9), la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$4.966.263), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.

Destinar la suma de hasta PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$4.966.263), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente.

(Localidad de CORREA, perteneciente al departamento IRIONDO, de la provincia de SANTA FE)

7.17.EX-2019-64095306-APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITOS SAN EDUARDO LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54578540-0), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITOS SAN EDUARDO LIMITADA (C.U.I.T. N° 30- 54578540-0), la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO

(\$3.891.781), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.

Destinar la suma de hasta PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$3.891.781), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente.

(Localidad de SAN EDUARDO, perteneciente al departamento GENERAL LÓPEZ, de la provincia de SANTA FE)

7.18.EX-2019-58596056-APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y CRÉDITO DE VILLA IRIS LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-58243752-8), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y CRÉDITO DE VILLA IRIS LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-58243752-8), la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$4.992.778), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente

Destinar la suma de hasta PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$4.992.778), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente.

(Localidad de VILLA IRIS, perteneciente al departamento PUÁN, de la provincia de BUENOS AIRES)

7.19.EX-2019-64460506-APN-DNFYD#ENACOM: Aprobar el proyecto presentado por la firma ETERNET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-66752590-6), en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a la firma ETERNET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-66752590-6), la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 20.329.439), en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.

Destinar la suma de hasta PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 20.329.439), del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente.

(Localidades de COPETONAS, MICAELA CASCALLARES, RETA y SAN FRANCISCO DE BELLOQC pertenecientes al departamento de TRES ARROYOS; el PERDIDO del departamento de CORONEL DORREGO; y INDIO RICO perteneciente a CORONEL PRINGLES, todas ellas de la provincia de BUENOS AIRES)

7.20.EX-2018-41154058-APN-SDYME#ENACOM: Dar por finalizado el PROYECTO presentado por el Señor HÉCTOR MARTÍN IRIBARREN (C.U.I.T N° 20-24537911-1), aprobado por RESOLUCIÓN-2018-1262-APNENACOM#JGM, en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante Resolución ENACOM N° 8955/16.

7.21.EX-2018-22768416-APN-SDYME#ENACOM: Revocar la RESOL-2018-4625-APN-ENACOM#MM del 4 julio de 2018, mediante la cual se aprobó el proyecto presentado por la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS BAHÍA SAN BLAS (C.U.I.T. N° 30-58481556-2) en el marco de la convocatoria a concurso dispuesta mediante la Resolución

8. Apertura Televisión Digital – La Rioja, Corrientes y Posadas

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

EX-2019-69403309-APN-SDYME#ENACOM: Aprobar el “PLAN TECNICO DE FRECUENCIAS PARA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE ABIERTA” correspondientes a la ciudad de POSADAS, provincia de MISIONES, que como IF2019-80598629-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, forma parte integrante en un todo, de la presente Resolución. Modificar el Anexo I de la Resolución N° 889-AFSCA/2015, sustituyéndose la categoría “K” por la categoría “G” correspondiente al Canal 35 de la banda de UHF, de la ciudad de LA RIOJA, provincia homónima.

Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que como IF-2019- 80607688-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que regirá los llamados a concurso público para la adjudicación a personas humanas, personas jurídicas con fines de lucro -en formación o regularmente constituidas- y personas jurídicas sin fines de lucro regularmente constituidas, de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de televisión abierta digital en la norma ISDB-T, con categorías B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, bajo las modalidades de licenciatario y licenciatario operador, según se especifique en la resolución de convocatoria.

Llamar a concurso público para la adjudicación a personas humanas, personas jurídicas con fines de lucro -en formación o regularmente constituidas- y personas jurídicas sin fines de lucro regularmente constituidas, de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de televisión abierta digital en la norma ISDB-T, con categorías B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, bajo las modalidades de licenciatario y licenciatario operador, según se especifica en el cronograma indicado en el Artículo siguiente, que será regido por el Pliego de Bases y Condiciones aprobado precedentemente.

9. +SIMPLE II

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

EX-2018-64214077-APN-SDYME#ENACOM: Ampliar el ANEXO I de la RESOL-2018-1854-APN-ENACOM#JGM, a través del ANEXO II inscripto como IF-2019-81859026-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

Aprobar el Modelo de Convenio a suscribirse entre el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y los Municipios, inscripto como IF-2019-81858675-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

Aprobar el Instructivo de la implementación del “Programa Nacional de Acceso a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para Adultos Mayores y Mujeres que residen en Zonas Rurales” que como IF-2019-81914411-APN-DNFYD#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

10. Devolución de espectro

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

EX-2018-21747538-APN-AMEYS#ENACOM: Dejar sin efecto la asignación de espectro radioeléctrico efectuada a favor de la TELECOM PERSONAL S.A. (actualmente TELECOM ARGENTINA S.A.) por el Artículo 3° la Resolución N° 5478/2017.

No quedando cuestiones pendientes para su tratamiento, siendo las 15hs. la señora Presidenta da por concluida la Reunión de Directorio N° 52 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, invitando a los presentes a suscribir el acta resultante.